

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO. 7

SECCION LEGISLATIVA

ANTICIPOS

La promulgación del Decreto-ley de 16 del actual, autorizando a los funcionarios para solicitar haberes anticipados con cargo a sus sueldos, ha excitado la curiosidad de los favorecidos y movido su agradecimiento ante la importancia y trascendencia de la obra que inicia el Estado, y que, bien administrada, puede remediar verdaderas necesidades.

Escasamente retribuidos, no sólo los Maestros de Escuelas nacionales, sino la generalidad de los funcionarios del Estado, cuando a cualquiera de ellos le sobreviene un gasto que excede de las previsiones normales (un traslado, una enfermedad, una desgracia familiar), el conflicto económico irrumpe amenazador en el hogar humilde. La elevada virtud del ahorro individual (la forma de previsión más sencilla, al parecer, y más difícil en la realidad), no le permite al empleado disponer de grandes reservas, y el conflicto no tiene más solución que el anticipo: bien proporcionado por una asociación mutualista, constituida por compañeros de Cuerpo (forma de previsión más científica y más práctica de la individual), o bien concedido por un odioso prestamista, que con el *mayor interés* se ofrece al desgraciado...

En varios Cuerpos de funcionarios existen ya mutualidades que conceden a sus asociados cantidades en concepto de anticipos, algunas de ellas seria y brillantemente fundadas y dirigidas por Maestros nacionales. La obligatoriedad de pertenecer a estas Asociaciones impuesta a todos los funcionarios, subvencionando el capital social de cada una, hubiera sido una solución que el Estado pudo dar a los problemas económicos extraordinarios de sus servidores; pero ha querido llegar más allá, y sin parar su

atención en el esfuerzo personal del favorecido, le ofrece el anticipo de una o dos pagas, reintegrables, sin interés alguno, en plazos cómodos.

El Decreto ley que mueve hoy el teclado de nuestra máquina concede a los funcionarios «derecho a percibir, como anticipo, el importe de una o dos pagas o mensualidades de su haber liquido, cuando lo necesite para atender urgentes necesidades de su vida».

El anticipo ha de ser reintegrado en diez plazos mensuales, cuando se trate del importe de una sola paga, y en catorce, cuando la cantidad anticipada corresponda a dos mensualidades. Por paga se entenderá el haber liquido correspondiente al sueldo mensual «sin acumulación o aumento de gratificaciones, indemnizaciones, dietas o emolumentos que les sean acreditados por otros conceptos diferentes».

Para el disfrute del anticipo es necesario que el funcionario otorgue un compromiso, obligándose al reintegro en los plazos señalados, y solicitarlo por medio de instancia y por conducto de su Jefe inmediato, quien informará en el plazo de dos días hábiles.

«Si el informe es desfavorable a la petición alegada, la negativa ha de ser razonada, y la instancia con el informe devuelta al interesado, que podrá ejercitar un recurso de alzada ante el Ministro Jefe del Departamento.»

«Si el informe es favorable a la instancia, será remitida inmediatamente por el Jefe inmediato del funcionario al del Centro o servicio provincial de que dependa, según sea central o provincial, cuando solicite una sola paga, o al Ministro si solicita dos.»

Los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º tratan de la compatibilidad o incompatibilidad de estos

anticipos reintegrables con otras retenciones de carácter judicial, gubernativo o cooperativo.

Los artículos siguientes, 9.º y 10, tratan de asegurar el reintegro del anticipo, disponiendo que queden sin curso las peticiones de renuncia, dimisión y excedencia de los funcionarios que hubiesen obtenido un anticipo hasta tanto no liquiden su deuda con el Estado. En caso de jubilación, la deuda pasa a la Dirección de Clases pasivas. Cuando sea declarado cesante un funcionario favorecido con el anticipo, o en caso de fallecimiento, se formará expediente por el Departamento ministerial que corresponda, para declarar la solvencia o insolvencia del deudor hasta hacer efectivo el descubierto o declarar fallida la deuda.

Los demás preceptos del importante Decreto-ley de 16 del actual tratan de la organización de unos Jefes-Habilitados, que nombrará cada Ministerio en las provincias, con la función de conceder anticipos; de la justificación de éstos y de los correspondientes reintegros en las nóminas; de la intervención de los Habilitados personales, y de otros pormenores muy importantes, pero que no interesan directamente a los funcionarios favorecidos.

Hay un artículo, sin embargo, el 11, que queremos reproducir íntegro, y que dice así: «Los Departamentos ministeriales consignarán todos los años en sus Presupuestos un crédito global, bajo un capítulo y artículo, que se denominarán «Anticipos reintegrables a los funcionarios, y con cargo a estos créditos se harán los pagos que en cada caso deban acordarse por tal concepto».

Tanto por no haber aún cantidad consignada en Presupuesto para este fin, como por el nombramiento de ese personal nuevo que denomina el Decreto-ley Jefes Habilitados; y, además, por creer nosotros que se precisa una reglamentación detallada para poner en marcha la nueva obra iniciada, no hay que pensar, de momento, en la obtención de los anticipos.

Esto es lo que, después de examinar el Decreto-ley con la brevedad que lo hemos hecho, podemos contestar a las varias consultas que nuestros abonados nos han dirigido sobre la novedad legislativa del día; obra grande, que puede remediar verdaderos males, y que un posible, aunque improbable abuso, pudiera malograr, con desprestigio para la clase de funcionarios y con evidente daño para los verdaderos necesitados.

LIBROS Y REVISTAS

Biblioteca Cervantes; ha repartido cuatro nuevos tomitos con las obras «El villano en su rincón», de Lope de Vega; el «Trovador», de García Gutiérrez, «Aventuras de un fanfarrón», de Tackeray (inglés) y «Fray Luis de Sousa», de Almeida Garret (portugués). Las dos primeras pertenecen a las cien mejores obras de literatura española y las dos últimas de la extranjera. Se trata de libros clásicos que no necesitan elogios ni recomendación, basta saber que están perfectamente presentados y que se venden a 2,50 pesetas cada uno.

Anuario del Observatorio Astronómico de Madrid para 1930.—Un volumen de 592 páginas, en magnífico papel y con algunos grabados.

En la primera parte contiene, como todos los años, las efemérides referentes al Sol, la Luna, planetas, estrellas más notables, y explicación clara para usar esos datos, determinar la meridiana, etc.

En la segunda parte comprende los trabajos siguientes: «La medida del Tiempo», por Antonio Vela, y «Nota acerca de la radiación calorífica solar», por F. Cos, que son reproducciones de otros «Anuarios» agotados, y luego «Paralajes y distancias estelares», por Victoriano F. Ascarza; «Observaciones de latitud», por Gonzalo Reig; «Los asteroides», por Enrique Gastardi; «El calendario», por Francisco Pinto; «El planeta Júpiter», por Enrique Gullón Senespleda, y «Observaciones de protuberancias solares en el año último».

Es uno de los «Anuarios» más completos y variados que ha presentado el Observatorio. Los siete estudios que hemos indicado ofrecen datos muy interesantes. El referente a Júpiter lleva ilustraciones muy artísticas e instructivas.

Anuario del Maestro para 1930.—Pídase a esta Administración y en todas las librerías de Primera enseñanza.

Un volumen de 752 páginas, de tipo de letra muy menudo y claro. Además de la legislación lleva cuadros con los haberes, descuentos de toda clase, incluso de huérfanos; tarifas de cédulas, escalas de haberes pasivos, instrucciones para solicitar con las nuevas fichas, etc., etc.

Es libro que necesitan todos los Maestros y que todos los años se agota pronto. No demoren el pedido.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS A SECCIONES DE MADRID

26 NOVIEMBRE.—Conforme determina el apartado sexto de la Real orden de 20 de agosto de 1928 (*Gaceta del 22*), núm. 1.535,

Esta Dirección ha acordado se publique en la *Gaceta de Madrid* la relación de aspirantes a cada una de las vacantes que han de ser provistas por oposición con arreglo a los términos de dicha Real orden y los Tribunales que han de juzgar los oportunos ejercicios, los cuales ajustarán su actuación a las siguientes instrucciones:

Primera. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas, grupo *a*), número 4, acomodará en un todo su actuación a los preceptos de la tan referida Real orden.

Segunda. Los Vocales constantes en los Tribunales, tanto para las Secciones graduadas de niños como para las de niñas, entendiéndose por tales los Presidentes, sacerdotes y representantes del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, serán únicos para todos los Tribunales; y los Vocales variables, estimando como tales al Director de la Escuela graduada y al Maestro de Sección propuesto por el Director de la graduada cuya vacante o vacantes han de ser objeto de la oposición, intervendrán única y exclusivamente cuando se trate de aspirantes a sus respectivas vacantes, procediendo del siguiente modo:

a) Los dos ejercicios escritos se verificarán colectivamente por todos los opositores y serán calificados por el Presidente, el sacerdote y el representante del excelentísimo Ayuntamiento, reservándose estas calificaciones y pasando los ejercicios al Director y al Maestro de Sección de la graduada a que aspire el opositor para dicho fin. Si el aspirante lo fuese a más de una, lo calificarán los Directores y Maestros de Sección de tantas como sean las plazas a que aspire, y verificada esta calificación en una sección colectiva de todos los Tribunales, se procederá a la fusión de las calificaciones, estableciendo las que sean correspondientes a cada vacante, teniendo en cuenta para cada ejercicio lo prevenido en el apartado 14 de la Real orden de convocatoria.

Para la realización del ejercicio colectivo determinado en la regla *a)* del apartado 13 de la Real orden de convocatoria los Tribunales procederán en igual forma que lo establecido para los ejercicios escritos en el

párrafo segundo del apartado 18 de la Real orden de convocatoria de 20 de julio de 1928 para el ingreso en el Magisterio nacional.

b) El ejercicio práctico del apartado *b)* del apartado 13 de la Real orden de convocatoria, lo realizarán los opositores ante el Tribunal correspondiente a la vacante o vacantes solicitadas por el actuante, ateniéndose para las calificaciones a lo dispuesto en el número 14 de la mencionada Real orden.

c) El ejercicio práctico contenido en el apartado 15 de la convocatoria y a fin de que los opositores no se vean obligados a repetirlo por cada una de las vacantes a que aspiren lo efectuarán en la Escuela graduada que por sorteo le corresponda, incluyendo a este objeto todas las Escuelas graduadas y Grupos escolares de esta corte, en condiciones de funcionamiento normal, ya tenga o no vacantes que sean objeto de provisión por este medio. Los opositores realizarán el ejercicio en la forma prevista en la convocatoria, bajo la dirección y vigilancia del Director de la graduada, pudiendo los Vocales de todos los Tribunales a quienes según el último párrafo del apartado 15 de la Real orden de convocatoria corresponde la calificación de este ejercicio, personarse en todo momento en cada Escuela para apreciar aquella actuación y escuchar las observaciones de los Directores de las graduadas donde practican los actuales, a fin de analizar la calificación, la que se hará con cada uno de los opositores al finalizar sus prácticas y en el local de la propia graduada.

d) Ultimado este ejercicio, en una sesión colectiva de los elementos de todos los Tribunales se procederá a la suma de las calificaciones de los trabajos y ejercicios de cada opositor, formando la lista de méritos de los opositores para cada vacante, y si resultase coincidente en más de una el mismo opositor, se le requerirá para que manifieste su preferencia, corriéndose los lugares a los siguientes.

Tercera. Los señores opositores al comenzar los ejercicios abonarán al Tribunal la cantidad única de cinco pesetas para cubrir los gastos de material que se origine en las oposiciones.

Cuarta. Durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, los señores opositores

completarán su documentación y formularán cuantas reclamaciones estimen oportunas directamente ante esta Dirección general.— (Gaceta 26 diciembre.)

RELACIÓN de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas por Reales órdenes de 20 de agosto, 18 de septiembre y 15 de octubre de 1928, y 10 y 17 de enero último, para cubrir las Secciones de Escuelas graduadas vacantes de esta corte, que en las mismas se indican, con expresión de los eliminados por las causas que se expresan, conforme a los datos facilitados por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Convocatorias para Maestros

1.ª Sección primera de la Escuela número 1, grupo A; segunda de la núm. 2, A; cuarta de la número 4, A; octava de la número 6, A; sexta de la número 8, A; sexta de la número 9, A; segunda de la número 15, A; séptima de la número 15, A; séptima de la número 16, A; segunda, cuarta y sexta de la número 17, A, Grupo «Pardo Bazán».

2.ª Dos Secciones en el Grupo «Príncipe de Asturias».

3.ª Cuatro Secciones en el Grupo «Jaime Vera» y cuatro Secciones en el Grupo «Menéndez Pelayo».

4.ª Tres Secciones en el Grupo «Pérez Paldós».

5.ª Tres Secciones en el Grupo «Concepción Arenal» y cuatro Secciones en el Grupo «Joaquín Costa».

Convocatoria en que se les admite: Primera

Número 1, D. Vicente Aisa Sánchez; no pide la segunda, tercera ni cuarta. Fuera de plazo la quinta.

2, D. Marcial Alcón García; no pide segunda, tercera, cuarta ni quinta.

3, D. Sixto Alonso Burgui; idem id.

4, D. Manuel Alonso Herranz; idem id.

5, D. Martín Alonso Sacristán; idem id.

6, D. Modesto Arguedas Fraile; idem id.

7, D. Julio Barrioso Bravo; idem id.

8, D. Ildefonso Beltrán Pueyo; idem id.

9, D. José Bellosta Otín; idem id.

10, D. Pedro Bernal Guerrero; fuera de plazo segunda, tercera; no pide cuarta ni quinta.

11, D. David Cabezas Fernández; no pide segunda, tercera, cuarta ni quinta.

12, D. Manuel Cano y Cano; sólo pide en la primera las 6 de la 8 y 9 A.

13, D. Salvador Cerro González; no pide segunda, tercera, cuarta ni quinta.

14, D. Ramón Cuesta Alvarez; idem id.

15, D. Humberto Debat Fores; idem id; fuera de plazo la quinta.

16, D. Valeriano Delgado de Torres; idem idem.

17, D. Eliseo Diez Palomero; idem id.

18, D. Tomás Doreste Betancort; idem id.

19, D. Eloy Fernández y Fernández; idem idem.

20, D. José Fernández Rodríguez; idem id.

21, D. Carlos Ferro Cuervo; idem id.

22, D. Jesús Flórez Jaén; idem id.

23, D. Vicente Galindo Escobedo; idem idem.

24, D. José García de Vargas; idem id.

25, D. Sérvulo M. González Molina; idem idem.

26, D. Pascual Górriz Osácar; idem id.

27, D. Joaquín Gresa Montolio; idem id.

28, D. Romualdo Hermoso Alvarez; idem idem.

29, D. Gonzalo Hernández Macías; idem idem.

30, D. Leandro Insa Liso; idem id.

31, D. Juan Jaén y Sánchez; idem 2.ª, 4.ª, ni 5.ª, fuera de plazo

32, D. Antonio Jiménez Cuevas; idem 2.ª, 3.ª, 4.ª ni 5.ª

33, D. Emilio Juan García; idem id.

34, D. Antonio Laviña Barrán; idem id.

35, D. Santos de López Ibeas; idem id.

36, D. Antonio López Beaumont; idem idem.

37, D. Miguel López Climent; idem id.

38, D. Salvador López Martín; idem id.

39, D. Francisco López Sancho; idem id.

40, D. José María López Zorrilla; idem id.

41, D. Eustasio Lorón Palacios; idem id.

42, D. Marcelino Losa y España; idem id.

43, D. José María Lorenzo Martínez; idem idem.

44, D. Benito Manuel Martín Andrés; idem idem.

45, D. José Martín Bertrán; idem id.

46, D. Saturnino Martínez Ramírez; idem idem.

47, D. Isaac Millán y Otero; idem id.

48, D. Marcial Morales y Alción; idem id.

49, D. José Muñoz Macho; idem id.

50, D. Luis Muñoz Sevillano; idem id.

51, D. Severiano Olea Portela; idem id.

52, D. Rafael Olvares Figueroa; idem id.

53, D. Paulino Pinilla Jubero; idem id.

54, D. Samuel Prats Malaves; idem id.

55, D. Bernardino Prieto Martínez; idem idem.

- 56, D. Patricio Redondo Moreno; idem id.
 57, D. Policarpo Revaque Garea; idem id.
 58, D. Gabriel Rivera Garcia; idem id.
 59, D. Eusebio Roca Lis; idem id.
 60, D. Epifanio Romero Pindado, idem

- idem.
 61, D. Gregorio Romo Garcia; idem id.
 62, D. Salvador Ruso González; idem id.
 63, D. Inocencio A. Salvador Aznar; idem

- idem.
 64, D. Alberto Sánchez Lorenzo; idem id.
 65, D. Juan Sánchez Villegas; idem id.
 66, D. Fabián Sancho Asensio; idem id.
 67, Juan Angel Sevilla Martinez; idem id.
 68, D. Arturo Soriano Garcia; idem id.
 69, D. D. metrio Tabernuelo Anchuela, idem id.

- 70, D. Manuel Torres Martínez, idem id.
 71, D. Joaquín Valdayo Coronel, idem id.
 72, D. Angel Vázquez López; idem id.; fuera plazo 3.^a y 5.^a

- 73, D. José María Velilla Membrado; idem 2.^a, 3.^a, 4.^a ni 5.^a

- 74, D. Romualdo Vicente Peña; idem id.

Convocatorias en que se le admite: Primera y segunda.

- 75, D. Rogelio Asián Peña; en la 1.^a sólo pide la 7 de la 16 A; no pide 3.^a, 4.^a ni 5.^a
 76, D. Antonio Berna Sa ido; no pide 3.^a, 4.^a ni 5.^a

- 77, D. Gonzalo Bonilla Martín; idem id.
 78, D. Eladio del Campo Iñiguez, idem id.
 79, D. Francisco Candel González; idem idem.

- 80, D. Francisco Candel Jerez; de la 1.^a sólo las vacantes 1, 8, 9 y 16; no pide 3.^a, 4.^a ni 5.^a

- 81, D. Manuel Francisco Crespo; no pide 3.^a, 4.^a ni 5.^a

- 82, D. Luis Alberto Ferreri Fernández; idem id.

- 83, D. Manuel Juan Badia; idem id.
 84, D. José Laga Martínez; idem id.
 85, D. Nicolás Longarón Nandín; idem id.
 86, D. Dámaso Martínez Lozano; idem id.
 87, D. Zacarías Pérez Pérez; idem id.
 88, D. Manuel Sancho Ramo; idem id.
 89, D. Facundo Sanz Zamarro; idem id.

Convocatorias en que se le admite: Primera, segunda y tercera.

- 90, D. Mariano Bartolomé Aragonés; no pide 4.^a ni 5.^a

- 91, D. Mariano Berceruel Ortega; idem idem.

- 92, D. Deogracias Botello Quintas; idem idem.

- 93, D. Pedro García Castilla; idem id.
 94, D. Albino Charle de Pablo; idem id.
 95, D. Francisco Delgado Herrera; idem idem.

- 96, D. José Fernández Rodríguez; idem idem.

- 97, D. Rafael Fernández Sánchez; idem idem.

- 98, D. Luis García Muñoz, idem id.
 99, D. Antonio Gil Pérez; idem id.

- 100, D. Félix López Gómez, idem id.
 101, D. Fernando Martín González; idem 4.^a; fuera plazo 5.^a

- 102, D. Pedro Martínez Pérez; idem id.
 103, D. Luis Moreno García-Tabeño; idem 4.^a ni 5.^a

- 104, D. Jesús Muñoz Gaspar; idem id.

- 105, D. Gregorio Salos Rodríguez; idem idem.

- 106, D. Julián Sánchez Gómez; idem id.

- 107, D. Anselmo San Juan Pizón; idem id.
 108, D. Félix Suéscun Ezca; idem id.

- 109, D. Manuel Valverde García; idem id.

Convocatorias en que se le admite: Primera, segunda, tercera y cuarta.

- 110, D. Jaime Bech Rotllán; no pide para la 5.^a

- 111, D. José Briones Martínez; idem id.
 112, Ramón López Delgado; fuera de plazo la 5.^a

- 113, D. Hermenegildo Sánchez Jiménez; no pide 5.^a

- 114, D. Rafael Torromé Santaló; idem id.

Convocatorias en que se le admite: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

- 115, D. José Aliseda Olivares.
 116, D. Indalecio Eliseo Alvarez.
 117, D. Eugenio Alvarez Dias.
 118, D. José Anguita Valdivia.
 119, D. Miguel Andrés Sánchez.
 120, D. Gregorio Aragón y Blanco.
 121, D. Jaime Arnau Costa.
 122, D. José Barril Guardia.
 123, D. Eduardo Bernal y Espinar.
 124, D. Demetrio Blanco Castejón.
 125, D. Fidel Blanco Expósito.
 126, D. Francisco Bueno Martínez.
 127, D. Germán Calzada Gabanes.
 128, D. Cipriano Calzada Martínez.
 129, D. Primitivo Camarero de la Torre.
 130, D. Justo Campillo González.
 131, D. Mariano Carmena Martínez.
 132, D. Heliodoro Carpiatero Moreno.
 133, D. Santos Conde Oliete.
 134, D. Fermin Corredor Lebrón.
 135, D. Mariano Cuadrado Fuentes.

- 136, D. Julián Cuevas Serna.
 137, D. Agustín Díez Pérez.
 138, D. Francisco J. Escoda Vernet.
 139, D. Alfredo Espinosa Zorraquino.
 140, D. Deogracias Estabillo Villambrosa.
 141, D. Juan Esteban Miguel.
 142, D. Rafael Fernández Peña.
 143, D. Claudio Franco Argos.
 144, D. Antonio Gálvez Pérez.
 145, D. Juan Francisco García García.
 146, D. Clemente J. García Martín.
 147, D. Santiago Gascón Portero.
 148, D. Antonio Gil Alberdi.
 149, D. Alberto Gil Pérez.
 150, D. Eulogio González Ajo.
 151, D. José González Cano.
 152, D. Cesáreo González Cembrero.
 153, D. Daniel González Linacero.
 154, D. Pedro Guijarro Collado.
 155, D. Norberto Hernánz Hernánz.
 156, D. Mariano Hidalgo Bravo.
 157, D. Mariano Husillos García.
 158, D. Cecilio Ibáñez García.
 159, D. Rafael Jara Urbano.
 160, D. Maximiliano Jiménez Díaz.
 161, D. Eleuterio Lafuente y Ochoa.
 162, D. Lucas Lobo Peña.
 163, D. Alberto López Cabero.
 164, D. Felipe Lucena Rivas.
 165, D. Casimiro Martín Martín.
 166, D. José Martínez Aguilar.
 167, D. Ganaliel Martínez Alvarez.
 168, D. Severino Martínez Lenguas.
 169, D. Fermín Martínez Rodríguez.
 170, D. Jesús Mato Lebrero.
 171, D. Juan de Dios Miguel Moreno.
 172, D. Pedro Miguel Pedrezuela.
 173, D. Ricardo Moliner Jimeno.
 174, D. Manuel Montilla Benítez.
 175, D. Matías G. Augusto Noya de Mena.
 176, D. José Naranjo Medina.
 177, D. Generoso Núñez Bragado.
 178, D. Domitilo Pablos García.
 179, D. Victoriano Perero Páramo.
 180, D. Rafael Pérez Belda.
 181, D. Cosme Virgilio Pérez Hernández.
 182, D. Rafael Pérez Martín.
 183, D. Valentín Pérez Ramos.
 184, D. Bibiano Perona Ruiz.
 185, D. Cipriano Pinés Espada.
 186, D. Pedro Prieto Gómez.
 187, D. Angel Rincón Rodríguez.
 188, D. José Robles Gómez.
 189, D. Bernabé Rodríguez Guirao.
 190, D. Feliciano Rodríguez Mazuelas.
 191, D. Francisco Rojas Bermúdez.
 192, D. Vicente Romaguera López.
 193, D. Teodoro Romanillos Chicharro.
 194, D. Quintín Rubio García.
 195, D. Gabino Rubio Guerra.
 196, D. Avelino Rubio Martínez.
 197, D. Vicente Ruiz Elena.
 198, D. Ramón Ruiz Monerri.
 199, D. José Ruiz Sánchez.
 200, D. Emilio Ruiz Vázquez.
 201, D. Edmundo Ruiz Yagüe.
 202, D. José Salgado Luengo.
 203, D. Cecilio Sánchez Iglesias.
 204, D. Francisco Sánchez y Sánchez.
 205, D. José Luis Sánchez-Trincado Campos.
 206, D. Inocencio Santos Barata.
 207, D. Enrique Santos López.
 208, D. Simón Serrano Rodríguez.
 209, D. Francisco Sevilla González.
 210, D. Jacinto Trincado Fernández.
 211, D. Victoriano Valdés Valdés.
 212, D. Nicolás Valle Muñoz.
 213, D. Eloy Vico y Calderón.
 214, D. Angel Viumbrales y Guanes.
- Convocatorias en que se le admite: Primera, segunda, tercera y quinta*
 215, D. Arturo Doñate Rivero; no pide la 4.^a
 216, D. Antonio Muñoz Pérez; idem id.
- Convocatorias en que se le admite: Primera, segunda y cuarta*
 217, D. José Guzmán López; fuera plazo 3.^a y 5.^a
 218, D. Manuel Martínez Valle; no pide 3.^a y 5.^a
- Convocatorias en que se le admite: Primera, segunda, cuarta y quinta*
 219, D. Angel Ledesma Martín; no pide tercera.
 220, D. Andrés Sánchez Pastor; fuera plazo 3.^a
- Convocatorias en que se le admite: Primera, segunda y quinta*
 221, D. Manuel Iglesias García; no pide 3.^a y 4.^a
 222, D. Vicente López Andújar; idem id.
- Convocatorias en que se le admite: Primera y tercera*
 223, D. Froilán Alonso Melón; no pide 2.^a, 4.^a y 5.^a
 224, D. Pablo de Andrés Cobos; idem 4.^a ni 5.^a; fuera plazo 2.^a
 225, D. Francisco Bosque Carceller; no pide 2.^a, 4.^a ni 5.^a
 226, D. Antonio Bravo Arcayos; idem id.
 227, D. Juan Copel Hellín; idem id.

228, D. Saturnino de Diego Escudero;
idem id.

229, D. Vicente Díez y González; idem
idem.

230, D. Jesús Esteban Morán; idem id.

231, D. Cecilio Fernández Serrano; idem
idem.

232, D. Jesús García González; idem id.

233, D. José María Gómez Lozano; idem
idem y en la 3.^a sólo «Jaime Vera».

234, D. Santiago González Rodrigo; no
pide 2.^a, 4.^a ni 5.^a

235, D. Pedro Guillén Trigueros; idem id.

236, D. Acisclo Ortas Gaitero; idem id.

237, D. Alejandro Manzanares Berláin;
idem 2.^a y 4.^a; fuera plazo 5.^a

238, D. Amando Mercado Barbero; no
pide 2.^a, 4.^a ni 5.^a

239, D. Francisco Ruiz López; idem id.

240, D. Juan de Mata Salvador Toquero;
idem id.

241, D. Marino Serrano del Campo; idem
idem.

242, D. Angel Sevilla González; idem id.

243, D. Rodrigo Terrón López; idem id.

244, D. Restituto Vallejo González; idem
idem.

*Convocatorias en que se les admite: Primera,
tercera y cuarta*

245, D. Jacinto Riaguas Moreno; no pide
2.^a ni 5.^a

246, D. Alfredo Robledano Sanz; idem id.

247, D. Leopoldo Saavedra y Nalda;
idem 2.^a; fuera plazo 5.^a

248, D. Arturo Silva Castro; no pide 2.^a
ni 5.^a

249, D. Pedro Touceda Carrera; fuera
plazo 2.^a y 5.^a

250, D. Pedro Vernia Ros; no pide 2.^a
ni 5.^a

*Convocatorias en que se les admite: Primera,
tercera, cuarta y quinta*

251, D. Gonzalo Aguarón González; no
pide 2.^a

252, D. José Manuel Amado Utande; idem
idem.

253, D. Miguel Baena Rodríguez; idem id.

254, D. David Bayón Carretero; idem id.

255, D. Isidro Blanco Escribano; idem id.

256, D. Moisés Calabuig Nieto; idem id.

257, D. Alfredo Calderón Azcona; fuera
plazo 1.^a

258, D. José Corzo Cisneros; idem id.

259, D. Luis Fernández García; no pide 2.^a

260, D. Jesús Gómez Pérez; idem id.

261, D. Ramón Herrada Gómez; idem id.

262, D. Elías B. Iruela Serrano; idem id.

263, D. José María López Cacho; idem
idem.

264, D. Luis López Mújica; idem id.

265, D. Manuel Martín Madruga; idem id.

266, D. Antonio Martín Martín; idem id.

267, D. José Martínez Sáenz; idem id.

268, D. Crescencio Martín Vicente; idem
idem.

269, D. Antonio Moyano Iglesias; idem
idem.

270, D. Antonio Noguera Gil; idem id.

271, D. Prudencio E. Pérez Martínez; idem
idem.

272, D. José Puerta Pérez; idem id.

273, D. Daniel Ranz Lafuente; idem id.

274, D. Alejandro Rodríguez Segovia;
idem id.

275, D. Matías Rosell Martín; idem id.

276, D. Ignacio Salvador Aldea; fuera
plazo 2.^a

277, D. Zoilo L. Santos Arcediano; no
pide 2.^a

278, D. Claudio Sanz y Hernánz; idem id.

279, D. Jesús Sastre García; idem id.

280, D. Luis Saucedo García; no pide 2.^a

281, D. Lauro Segura Pitarch; idem id.

282, D. Tomás Villapando Miguel, idem
idem.

*Convocatorias en que se les admite: Primera,
tercera y quinta.*

283, D. Salvador Cillán Hernández; fuera
de plazo 2.^a y 4.^a

284, D. Gaspar Hacha Díez; no pide 2.^a
ni 4.^a

285, D. Santos Infante Martínez; idem id.

286, D. Hilario Muñoz Murcia; idem id.

287, D. José Ramón Muñoz; idem id.

288, D. José Rodríguez Portillo; idem id.

Convocatorias en que se le admite:

Primera y cuarta.

289, D. Hipólito Tío Sánchez; no pide 2.^a
ni 5.^a; fuera plazo 3.^a

Convocatoria en que se les admite:

Primera, cuarta y quinta.

290, D. Francisco Almagro Rodríguez; no
pide 2.^a; fuera de plazo 3.^a

291, D. José Alonso Zapata; no pide 2.^a
ni 3.^a

292, D. Juan José Fernández Cabrera;
idem id.

293, D. Santos García de Frutos; idem
idem.

294, D. Manuel González Esteire; idem
idem.

295, D. Julián Jiménez Hernández; idem id.

296, D. Tomás Ortega Montealegre, idem idem.

297, D. Antonio Quero García; fuera plazo 2.^o y 3.^o

298, D. Ubaldo Ruiz Tablado; no pide 2.^o ni 3.^o

299, D. Germán Salvador Luis; idem id.

300; D. Valeriano Santos González; idem idem.

301, D. Manuel Trillo Torija; idem id.

*Convocatorias en que se les admite:
Primera y quinta.*

302, D. José Díaz Ruano; no pide 2.^o, 3.^o y 4.^o

303, D. Marciano García García; idem idem.

304, D. Martín Moreno Domínguez; no pide 2.^o, 3.^o; fuera plazo 4.^o

305, D. Leovigildo Pardo Huerta; no pide 2.^o, 3.^o ni 4.^o

306, D. Vitaliano Santamaria Herrero; idem id.

307, D. Anselmo Trejo Gallardo; idem 2.^o ni 3.^o; fuera plazo 4.^o; en la 5.^o sólo pide Grupo «Joaquín Costa».

Convocatoria en que se les admite: Segunda.

308, D. Pedro Beltrán Roda; no p. de 1.^o, 3.^o, 4.^o ni 5.^o

309, D. Luis Clavell Morato; idem id.

310, D. Constantino Domínguez Novoa; fuera plazo 1.^o; no pide 3.^o, 4.^o ni 5.^o

311, D. Eliseo Fernández Gómez; no pide 1.^o, 3.^o, 4.^o ni 5.^o

312, D. Nicomedes García Arribas; fuera plazo 1.^o; no pide 3.^o, 4.^o ni 5.^o

313, D. Jacinto M. Gil Vicente; idem id.

*Convocatorias en que se les admite:
Primera y segunda*

314, D. Nicolás López Cano; no pide 3.^o, 4.^o ni 5.^o

315, D. Manuel Jesús Romero; idem id.

316, D. Hilario Sierra Expósito; idem id.

317, D. José Trens Fernández; fuera plazo 3.^o; no pide 4.^o ni 5.^o

Convocatoria en que se le admite: Segunda.

218, D. Francisco Vázquez y del Barco; no pide 3.^o, 4.^o ni 5.^o; fuera plazo 1.^o

Convocatoria en que se le admite: Primera, segunda y tercera.

319, D. Francisco Agustín Rodríguez; no pide 4.^o ni 5.^o

*Convocatoria en que se le admite:
Segunda y tercera.*

320, D. Pedro Arellano Sada; no pide 4.^o ni 5.^o; fuera plazo 1.^o

Convocatoria en que se le admite: Primera, segunda y tercera.

321, D. Joaquín García Ojeda; no pide 4.^o ni 5.^o; fuera plazo 1.^o

*Convocatorias en que se les admite:
Segunda y tercera.*

322, D. Benito Gines Domínguez; no pide 4.^o ni 5.^o; fuera plazo 1.^o

323, D. Ricardo Gutiérrez García; idem idem.

324, D. Antonio Márquez Tabores; fuera plazo 1.^o, 4.^o y 5.^o

325, D. Emilio Pina Milán; fuera plazo 1.^o; no pide 4.^o ni 5.^o

326, D. Pedro Pueyo Artero; idem id.

327, D. Natalio Rojas Díaz; idem id.

Convocatorias en que se les admite: Primera, segunda y tercera.

328, D. Eugenio Salcedo Vicente; no pide 4.^o ni 5.^o

329, D. Francisco Solano Mur; idem id.

Convocatorias en que se les admite: Segunda, tercera y cuarta

330, D. Efrén Fernández Marcote; no pide la 5.^o; fuera plazo 3.^o

331, D. Mauricio Gelabert Feliú; fuera plazo 1.^o y 5.^o

Convocatorias en que se les admite: Primera, segunda, tercera y cuarta.

332, D. José Melón García; fuera plazo 5.^o

333, D. Ezequiel Perona Terradas; idem idem.

Convocatorias en que se les admite: Segunda, tercera y cuarta.

331, D. Salvador Pradal Fernández; fuera plazo 1.^o; no pide 5.^o

Convocatorias en que se les admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta.

335, D. Juan Ardanaz Lucia; fuera plazo 1.^o

*Convocatorias en que se les admite:
En las cinco.*

336, D. Manuel Barberán Castrillo.

337, D. Cándido Blanco González.

338, D. Ramón Cluet Santiveri.

Convocatorias en que se les admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta.

339, D. Alejandro Cobos Díaz; instancia 1.^o s n firmar.

340, D. José Codorniu; fuera plazo 1.^o

*Convocatorias en que se les admite:
En las cinco.*

341, D. Luis Falcó Jimeno.

342, D. Rafael Fernández Álvarez.

343, D. Miguel Frago Frago.

344, D. Amado García Bida.

345, D. Petronilo García Sánchez.

Convocatorias en que se les admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta.

346, D. Antonio Guivacia Martínez; fuera plazo 1.^o

347, D. Bonifacio Gómez Orgaz; idem id.

348, D. Luis González Peiro; idem id.

Convocatorias en la que se le admite:

En las cinco.

349, D. A. Gracia Morales.

Convocatorias en que se les admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta.

350, D. José Guzmán Pabón; fuera plazo 1.^o

351, D. Florencio Jiménez Jiméncz; idem idem.

352, D. Francisco Logroño Logroño; no pide 1.^o

353, D. Victoriano López Soler; idem id.

354, D. Federico Micó García; fuera plazo 1.^o

355, D. José Moneo López; idem id.

Convocatorias en que se le admite:

En las cinco.

356, D. Pedro Romero Bustos.

Convocatorias en que se le admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta.

357, D. José Soria García; fuera plazo 1.^o

Convocatorias en que se le admite: Segunda, tercera y quinta

358, D. Manuel Gil Sánchez; no pide 1.^o; fuera plazo 5.^o

Convocatorias en que se le admite: Primera, segunda, tercera y quinta.

359, D. Victoriano J. Siuaga Vallespín; no pide 4.^o

Convocatorias en que se les admite: Segunda, cuarta y quinta.

360, D. José Espejo Orellana; fuera plazo 1.^o; no pide 3.^o

361, D. José Gascón López; idem id.

362, D. Máximo Hida'go Calvo; no pide 1.^o ni 3.^o

363, D. Alfonso Orczco Mena; fuera plazo 1.^o; no pide 3.^o

Convocatorias en que se les admite:

Primera y tercera

364, D. Francisco Asensio Pérez; no pide 2.^o, 4.^o ni 5.^o

Convocatoria en que se le admite: Tercera.

365, D. Braulio Asensio Pinazao; no pide 1.^o, 2.^o, 4.^o ni 5.^o

366, D. Salomé Benito Morata; idem id.

367, D. Miguel de la Casa y Cecilio; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o, 4.^o ni 5.^o

368, D. César Castañón y Juan; no pide 1.^o, 2.^o, 4.^o ni 5.^o

369, D. Valentin González López; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o, 4.^o ni 5.^o

370, D. Tomás Hurtado Macías; no pide 1.^o, 2.^o, 4.^o ni 5.^o

371, D. Alfonso Iniesta Corredor; idem idem.

372, D. Agapito de la C. López de Robles; idem id.

373, D. Eugenio V. Liarte Aparicio; fuera plazo 1.^o, 2.^o, 4.^o y 5.^o

374, D. Félix Matas Santos; no pide 1.^o, 2.^o, 4.^o ni 5.^o; en la 1.^o sólo pide Grupo «Jaime Vera».

375, D. Francisco V. Muñoz Gaspar, fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o, 4.^o ni 5.^o

Convocatorias en que se le admite: Primera, segunda y tercera.

376, D. Angel Navarro Cansapé; no pide 4.^o ni 5.^o

Convocatorias en que se les admite: Tercera.

377, D. Santiago Nicolás Santos; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o, 4.^o ni 5.^o

378, D. Antonio Ortega Sánchez; no pide 1.^o, 2.^o, 4.^o ni 5.^o

379, D. Eduardo Parejo Vázquez; idem id.

380, D. Santos Pascual Rodrigo; idem id.

381, D. Sixto Rodríguez Morenc; idem idem.

382, D. Cándido J. Sola González; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o, 4.^o ni 5.^o; en la 3.^o sólo las de «Menéndez Pelayo».

383, D. Andrés Tortosa Rodríguez; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o, 4.^o ni 5.^o

384, D. Eliseo Villanueva Rodríguez; idem idem.

385, D. Pedro Viñaras Arquiga; no pide 1.^o, 2.^o, 4.^o ni 5.^o

Convocatorias en que se le admite:

Tercera y cuarta

386, D. Sandalio F. González Conzález; fuera plazo 1.^o y 2.^o; no pide 5.^o

Convocatorias en que se le admite:

En las cinco.

387, D. Juan Alonso Coll.

Convocatorias en que se les admite: Tercera, cuarta y quinta

388, D. Ramón Alsina Torrallo; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o

389, D. Manuel A. Alvarez Prada; idem idem.

390, D. Julián Calzas Gonzalo; idem id.

Convocatorias en que se les admite: Primera, tercera, cuarta y quinta.

391, D. José Cestafe Sáenz; no pide 2.^o

392, D. Cristóbal Espinosa Llucma; idem idem.

Convocatorias en que se les admite: Tercera, cuarta y quinta.

393, D. Juan Estebarán Casia; fuera plazo 1.^o; no pide 2.^o

394, D. Alberto Gómez Juderías; no pide 1.^a ni 2.^a

Convocatorias en que se le admite: Primera, tercera, cuarta y quinta.

395, D. Santiago Hernández Ruiz; no pide 2.^a

Convocatorias en que se les admite: Tercera, cuarta y quinta.

396, D. José Martínez Linares; no pide 1.^a ni 2.^a

397, D. Pedro Moñino O'mos; fuera plazo 1.^a; no pide 2.^a

398, D. Felipe Notivoli Santaengracia; idem id.

399, D. Manuel Pérez Amador; idem id.

400, D. Gervasio Ramos Alvariz; no pide 1.^a ni 2.^a

401, D. Marcelino Reyero Riaño; idem id.

402, D. Luis Rodríguez García; idem id.

403, D. Rafael Serrano Romero; idem id.

404, D. Simeón Tejerina Fernández; fuera plazo 1.^a y 2.^a

405, D. Antonio Tenorio Gordillo; no pide 1.^a ni 2.^a

Convocatorias en que se le admite:

Primera, tercera y quinta.

406, D. Nemesio González Brún; no pide 2.^a ni 4.^a

Convocatorias en las que se le admite:

Tercera y quinta

407, D. Modesto Merino de la Fuente; fuera plazo 1.^a; no pide 2.^a ni 4.^a

Convocatoria en la que se les admite:

Cuarta

408, D. José Fernández Rodríguez; no pide 1.^a, 2.^a, 3.^a ni 5.^a

409, D. Luis Monreal Ovejero; fuera plazo 1.^a; no pide 2.^a, 3.^a ni 5.^a

Convocatorias en las que se les admite:

Cuarta y quinta

410, D. Alberto Casas Campos; no pide 1.^a, 2.^a ni 3.^a

411, D. Rafael Cervera Ferrere; sin hoja 3.^a; no pide 1.^a ni 2.^a

412, D. Fernando Comendador García; no pide 1.^a, 2.^a ni 3.^a

413, D. Rafael Díaz Zafra; idem id.

414, D. Rafael Jiménez Ramos; idem id.

415, D. Faustino J. Martínez España; idem idem.

416, D. Enrique Matos Santos; no pide 1.^a; sin hoja la 3.^a

417, D. Sixto Menéndez Santirso; no pide 1.^a, 2.^a ni 3.^a

Convocatorias en las que se le admite:

Primera, cuarta y quinta

418, D. Julián Nieto Tapia; no pide 1.^a, 2.^a ni 3.^a

Convocatorias en las que se les admite:

Cuarta y quinta

419, D. Abelardo Pérez Olivares; no pide 2.^a ni 3.^a

420, D. Félix Ramos Esbry; fuera plazo 1.^a, no pide 2.^a ni 3.^a

421, D. Avelino Riesgo González; no pide 1.^a, 2.^a ni 3.^a

422, D. Eulalio Ruiz Rodríguez; no pide 1.^a ni 2.^a; fuera plazo 3.^a

Convocatorias en las que se les admite:

Quinta

423, D. Bernardo Fernández Villar; no pide 1.^a, 2.^a ni 3.^a; fuera plazo 4.^a

424, D. Emilio Ferrero Ballesteros; no pide 2.^a, 3.^a ni 4.^a

425, D. Antonio García Izquierdo; idem idem.

426, D. Manuel Carcía Izquierdo; idem id.

Convocatorias en las que se le admite:

Quinta y cuarta

427, D. Máximo González de Antona.

Convocatorias en las que se le admite:

Quinta

428, D. Gabriel González González; no pide 1.^a, 2.^a, 3.^a ni 4.^a

Convocatorias en las que se le admite:

Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta

429, D. José Plata Gutiérrez.

Convocatorias en las que se le admite:

Quinta

430, D. Antonio Riba Navarrete; no pide 1.^a, 2.^a, 3.^a ni 4.^a

Convocatorias en las que se le admite:

Tercera, cuarta y quinta

431, D. Jerónimo Vilamazán Garbía; no pide 1.^a ni 2.^a

Convocatorias en las que se le admite:

Quinta

432, D. Dámaso Viñuelas Pascual; no pide 1.^a, 2.^a, 3.^a ni 4.^a

Señores opositores que, excluidos por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid en las convocatorias que tenían solicitado a falta de los documentos que se indican, se les admite a la práctica de los ejercicios de la oposición, pero con la obligación de completar el expediente en el plazo marcado.

Número 433, D. Agapito Abia; hoja servicios fuera de la convocatoria.

434, D. Enrique Alais Regales; idem id.

435, D. Luis Arenas González; falta hoja servicios.

436, D. Teófilo Arévalo de la Cruz; hoja servicios fuera plazo.

437, D. Luis Argüelles Munuaga; falta diligencia hoja servicios.

- 438, D. Bonifacio Arrabal Alvarez; falta hoja servicios.
- 439, D. Victor Ballester Gozalvo; ídem ídem.
- 440, D. Constancio Blanco García; ídem ídem.
- 441, D. Valero Burillo Berges; ídem ídem.
- 442, D. José Cámara Abellán; falta diligencia hoja servicios.
- 443, D. Cristóbal de Cañete Cárdenas; falta hoja servicios.
- 444, D. Jesús Carballeira López; hoja servicios fuera plazo.
- 445, D. José Carrasco Lobón; ídem ídem.
- 446, D. Francisco Castellano Tarín; hoja servicios.
- 447, D. Juan Colmenarejo Puente, falta diligencia hoja servicios.
- 448, D. Mariano Delgado González; falta hoja servicios.
- 449, D. Manuel Díez Pascual; ídem ídem.
- 450, D. Constantino Escolar Rodríguez; ídem ídem.
- 451, D. Juan José Fernández Cabrera; ídem ídem.
- 452, D. Francisco Fernández Casado; hoja servicios fuera plazo.
- 453, D. Benito Galindo Castellanos; falta hoja servicios.
- 454, D. Francisco García Almería; falta diligencia hoja servicios.
- 455, D. Eutiquio García Guerra; falta hoja servicios.
- 456, D. Ricardo García Laborda; hoja fuera plazo.
- 457, D. Ricardo García de Vargas; falta hoja servicios.
- 458, D. Lorenzo Gascón Portero; ídem ídem.
- 459, D. Filomeno Raúl Ginés Garner; hoja fuera plazo.
- 460, D. Guillermo Gómez Morales; falta hoja servicios.
- 461, D. Eugenio San Martín; hoja fuera plazo.
- 462, D. Manuel González Crespo; cierre hoja fuera convocatoria.
- 463, D. Luis Gutiérrez Sanz; falta hoja servicios.
- 464, D. Marcelino Hernández Pérez; ídem ídem.
- 465, D. Antonio Hervás García; ídem ídem.
- 466, D. Julián Ibáñez Cantero; falta diligencia hoja servicios.
- 467, D. Juan B. Jarén Pavón; hoja fuera plazo.
- 468, D. Juan Jiméncz Rojas, falta diligencia hoja servicios.
- 469, D. Ismael Junquera Requejo; falta hoja servicios.
- 470, D. Francisco Lara Fernández; ídem ídem.
- 471, D. José López López; ídem ídem.
- 472, D. José J. de la Llama de Diego, falta diligencia hoja servicios.
- 473, D. Nicolás Mangas Gayo; hoja fuera plazo.
- 474, D. Severino Martín Albarrán; ídem ídem.
- 475, D. Fernando Martín del Olmo; falta hoja servicios.
- 476, D. Luis Martínez Lozano, ídem ídem.
- 477, D. Francisco Martínez Román; falta diligencia hoja servicios.
- 478, D. José Medina Maroca; ídem ídem.
- 479, D. José J. Menor Hernández; ídem ídem.
- 480, D. Celestino Minguela Velasco; justificante título.
- 481, D. Paulino Mohino Díaz; falta hoja servicios.
- 482, D. Antonio Montañola Llorc; hoja servicios fuera plazo.
- 483, D. Edmundo Munguia Ibiricu; cierre hoja fuera convocatoria.
- 484, D. Juan Pedro Muñoz González; ídem ídem.
- 485, D. Fermín Navarrete Chacón; falta diligencia hoja servicios.
- 486, D. Manuel Navarro Baquera; falta hoja servicios.
- 487, D. Ricardo J. Nogal Frías; cierre hoja fuera convocatoria.
- 488, D. Francisco Noguera Gil; hoja fuera plazo.
- 489, D. Luis Ortín Capel; falta hoja servicios.
- 490, D. Casto Paniagua Ablanque; hoja fuera plazo.
- 491, D. Julio Pedernal Morales; falta hoja servicios.
- 492, José María Peix Perera; hoja fuera plazo.
- 493, D. Rafael Pérez Pérez; falta hoja servicios.
- 494, D. Diego Peris Sánchez-Blanco; ídem ídem.
- 495, D. Eleuterio Pinedo Ruiz Samaniego; hoja fuera plazo.
- 496, D. Isaac Ramos Casado; falta hoja servicios.
- 497, D. Casildo A. Rico García; hoja fuera plazo.
- 498, D. Antonio Rodríguez Estévez; falta diligencia hoja servicios.

499, D. Francisco Rodríguez Perera; falta hoja servicios.

500, D. Alejandro Rosa Fernández; idem idem.

501, D. Francisco Rubio Castells; idem idem.

502, D. Bernardino Ruiz de Zárate; falta diligencia hoja servicios.

503, D. Gumersindo Sáinz Pardo; idem idem.

504, D. Carlos Sanchez Cervent; idem id.

505, D. Julio Sánchez López; idem id.

506, D. Bonifacio Sanchidrián Martín; idem id.

507, D. Bruno Santo Domingo Grandes; falta hoja servicios.

508, D. Jesús Santos Martínez; idem id.

509, D. Florentino Santos Otero; idem id.

510, D. Carlos de Sena González; falta diligencia hoja servicios.

511, D. Jesús Silva Castro; falta hoja servicios.

512, D. Benito Valbuena López; idem id.

513, D. Manuel Valero Soto; idem id.

514, D. Fernando Zabala Rodríguez; idem idem.

515, D. Julio Noguera López; idem id.

516, D. Eleuterio Rodríguez Iudero; idem idem.

517, D. José María Solance Rueda; idem idem.

Aspirantes excluidos por haberse recibido la documentación fuera del plazo reglamentario:

D. Francisco de A. Amorós Sansano, don Lorenzo de Andrés y Moreno, D. Julio Aparicio Revuelta, D. Alfredo M. Azabal Molina, D. Valerio Bacoicoa Pocedo, D. Roque Bellido Idolz, D. Antonio Burgos Martínez, D. Ricardo Candel Hielo, D. Victoriano del Castillo Moreno, D. Camilo Chousa López, D. Eloy Díez Maroto, D. Ubaldo Fernández Blanco, D. Pascual Fernández Camacho, D. Ricardo Fernández Gallao, D. Alberto Puentes Fernández, D. Julio Fuster García, D. Manuel García Santos, D. Ricardo Ginés Roque, D. Valentín Gómez Gil, D. Máximo Gómez González, D. Eduardo Haro y Herrero, D. Francisco Iglesias Pascual, D. Santiago López de Tamayo y Pérez, D. Francisco Martín Lagos, D. Pedro Méndez Sánchez, D. Ramiro Montesinos Esparcia, don Ignacio Muñoz Martín, D. Clemente Paros Marín, D. José María Pola Pallarés, D. Ginés Porra Ortega, D. Faustino Saldaña Canchilla, D. Gervasio Sanz Ruiz, D. Senén Toribio Bernal.

Igualmente se excluyen a D. Gerardo Ra-

mos Asenjo, por no firmar su instancia, y a D. José Muntada Bach, por carecer de título Normal.

Convocatoria para Maestras

Relación de las aspirantes admitidas a las oposiciones convocadas por Real orden de 20 de agosto de 1928 (*Gaceta del 22*) para cubrir la Dirección de graduada número 4, grupo A, vacante en esta Corte, con expresión también de las excluidas por las causas que se expresan, conforme a los datos facilitados por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

ADMITIDAS]

Doña María Sánchez Arbós, doña Teófila Berdones Jiménez, doña Celia del Río Novo, doña María de la Cinta Miguelz Maya, doña María de las Mercedes Gete Illera, doña Casilda del Pueyo y Munilla, doña Luisa Aracoz González, doña María de la Purificación Amorós Barra, doña Elisa López Velasco, doña María del Rosario Sánchez Iñarrea, doña Pilar Guadalupe Moreno Munilla.

EXCLUÍDAS

Doña Isabel Amalia Martín Bravo, por no contar diez años de servicios a la terminación del plazo de la convocatoria.

Doña Emilia Espejo García, por estar sujeta a expediente gubernativo.

Doña Laura Guerra Taboada, por llegar fuera de plazo.

Doña Fermina Rico Casares, por idem id.

Relación de las aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas por Reales órdenes de 20 de agosto, 18 de septiembre y 15 de octubre de 1928 y 10 y 18 de enero último para cubrir las Secciones de Escuelas graduadas, vacantes en esta Corte, que en la misma se indican, con expresión de las eliminadas por las causas que se expresan, conforme a los datos facilitados por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

[Convocatorias

Primera. Sección sexta, número 2, Grupo A; Sección cuarta, número 3 A; Sección primera, número 13 A; Sección octava, número 15 A, y Sección quinta, número 15-A.

Segunda. Sección de Grupo «Príncipe de Asturias».

Tercera. Cinco Secciones en el Grupo «Jaime Vera», una de ellas de párvulos, y

cinco Secciones en el Grupo «Menéndez Pelayo», una de ellas de párvulos.

Cuarta. Tres Secciones en el Grupo «Pérez Galdós».

Quinta. Cuatro Secciones en el Grupo «Concepción Arenal», una de ellas de párvulos, y cinco Secciones en el Grupo «Joaquín Costa», una de ellas de párvulos.

Convocatorias en las que se las admite: Primera.

Número 1, doña María Alonso Nart; no pidió en otras.

2, doña María Nieves de Angulo Gutiérrez; idem id.

3, doña Angela Antero Rodríguez; idem id.

4, doña María Luisa Aramburu y Casi; idem id.

5, doña Inés Crespo Medal; idem id.

6, doña Elisa Darías Montesinos; idem id.

7, doña Macrina Fuentes Carrión; idem id.

8, doña Margarita Garagoa Imar; idem id.

9, doña Carmen González Trasherías; idem id.

10, doña Dolores Juan Gutiérrez; idem id.

11, doña Milagros Ledesma Calavia; idem id.

12, doña Purificación Martí López; idem id.

13, doña Matilde Edita Mayor y López; idem id.

14, doña María Monte Sarabia; idem id.

15, doña Delfina Ordóñez Fernández; idem id.

16, doña Piedad Palacios Martínez; idem id.

17, doña María de las Mercedes Pardo García; idem id.

18, doña María del Socorro Revoque Garrea; idem id.

19, doña María del Pilar Rodríguez Pérez; idem id.

20, doña Gracia Santiago Millán; idem id.

21, doña Antonia Soriano González; idem id.

22, doña Elisa Valero Soriano; idem id.

23, doña María de las Mercedes Vega Rato; idem id.

24, doña Rosa de Vera González; idem id.

Convocatorias en las que se las admite: Primera y segunda.

25, doña Luisa Álvarez Bartolomé; no pidió 3.ª, 4.ª ni 5.ª

26, doña Epifania de San Julián Saizar; idem id.

27, doña Carmen S. Trill Banchallaria; idem id.

28, doña Emilia Vicente y Vicente; idem id.

29, doña Sofía Viguera Rodríguez; idem id.

Convocatorias en las que se las admite: Primera, segunda y tercera.

30, doña Consuelo Algora Mayoral; no pide 4.ª ni 5.ª

31, doña Benita Carrero Rodríguez; idem id.

32, doña María del Carmen Corralón Navacerrada; idem id.

33, doña María Josefa Fernández y Fernández; idem id.

34, doña Petra Garrán Rico; idem id.

35, doña Margarita Cómez Guinart; idem id.

36, doña Sofía Cumbreras Martín; idem id.

37, doña Mercedes Llorca Montesinos; idem id. en la 3.ª M. Pelayo.

38, doña María Teresa Muñcz Gaspar; no pide 4.ª; fuera plazo la 5.ª

39, Dolores Pastor Bardavio; no pide 4.ª ni 5.ª

40, Guadalupe Rodríguez Semosián; idem id.

Convocatorias en las que se las admite: Primera, segunda, tercera y cuarta.

41, doña Felisa Lozano Aguilera; no pide 5.ª

42, doña Consuelo Muñiz Valcés; idem id.

43, doña Angela Sánchez Beato; fuera plazo 5.ª

44, doña María Esperanza Vicente Manzano; no pide 5.ª

45, doña María Viñas Toro; fuera plazo 5.ª

Convocatoria en las que se las admite: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

46, doña Martina Alcántara Nebreda.

47, doña Josefa Álvarez Díaz.

48, doña Araceli Álvarez López.

49, doña Mercedes Araoz González.

50, doña Dolores Ballesteros Usano.

61, doña María Dolores Barón Fernández.

52, doña Josefa Blanco Aragonés.

53, doña Petra Blanco Rivas.

54, doña Rosa Bohigas Gavilanes.

55, doña María Catalina Calderón Soto.

56, doña María Dolores Calvo García.

57, doña Enriqueta Castellanos Pereda.

58, doña Rosa Cobo y Etayo.

59, doña Rosa Cortés Gracia.

60, doña Josefa Cuevas Serna.

- 61, doña Matea Antonia Díaz-Garrido.
 62, Matilde Díaz Moya.
 63, María Luisa Eroles Guallart.
 64, doña María del Carmen Fernández Martínez.
 65, doña Francisca Ferrer Estur.
 66, doña Nieves García Alfonso.
 67, doña Aurora García Salazar y Zabaleta.
 68, doña Aurelia García Moyano.
 69, doña Aurora Teresa García Sánchez.
 70, doña Justa Guerrero Fuente.
 71, doña Segunda Gutiérrez García.
 72, doña Carmen Hernández Bruma.
 73, doña María Herrera Jiménez.
 74, doña Carmen Hidalgo Rodríguez.
 75, doña Manuela Higuelmo Martín.
 76, doña Josefa Jiménez Bajo.
 77, doña Juana Lázaro Viguera.
 78, doña Dionisia A. Lobo Peña.
 79, doña María Nieves T. López de Jorge.
 80, doña Matilde López Díez.
 81, doña Manuela López Gil.
 82, doña Petra C. Lorenzo Ventosa.
 83, doña Consuelo Lozano Martínez.
 84, doña María Araceli Luzuriaga Ochagavía.
 85, doña Ascensión de Marcos Ruiz.
 86, doña Antonia Martín Cuadrón.
 87, doña Modesta Martín Retortillo.
 88, doña Isabel A. Martín Rivero.
 89, doña Rafaela Martínez Aguilar.
 90, doña Paula Mateo Bueno.
 91, doña Angeles Mateo Lafuente.
 92, doña Teresa Mateu Ferrer.
 93, doña Milagros Mena Vives.
 94, doña María de la Cinta Miguélez Maya.
 95, doña Francisca Montilla Tirado.
 96, doña María Muñoz Pérez.
 97, doña Isabel Niño Rueda.
 98, doña María Niño Rueda.
 99, doña María Concepción Núñez de la Torre.
 100, doña Máxima Oliver Rojo.
 101, doña Patrocinio Ordóñez Arranz.
 102, doña Delfina Ortiz Valiente.
 103, doña Isidora A. Patiño López-Rey.
 104, doña María Pereda Terán.
 105, doña María de los Dolores Pérez Bances.
 106, doña Francisca Poyato Castañeda.
 107, doña María de los Angeles Puerta San Juan.
 108, doña Ana Resines Bellosa.
 109, doña Obdulia Rodríguez Bolonio.
 110, doña Florinda A. Rodríguez Sepúlveda.
 111, doña Concepción Sain-Mor Alonso.
 112, doña Emilia Salvador Cabrera.
 113, doña Rosa Sánchez-Castilla de la Cerda.
 114, doña Teresa C. Sánchez García.
 115, doña Anunciación Sánchez Gutiérrez.
 116, doña Juana Sánchez Gómez.
 117, doña María del Rosario Sánchez Inarrea.
 118, doña María Araceli San José Fernández.
 119, doña Rafaela Sanz Villanueva.
 120, doña Pilar Sarasa Bringola.
 121, doña Dolores Tena Gracias.
 122, doña Aniceta G. Timón Ambrosio.
 123, doña Juliana Torregó Pedrazuela.
 124, doña Francisca de la Usada Isidro.
 125, doña Isuelda Valdivieso Robolleda.
 126, doña María Teresa Vegas Díez.
 127, doña María del Rosario Vegas Ruiz-Dávila.
 128, doña María Velao Oñate.
 129, doña Carmen Velázquez Rodríguez.
 130, doña María Antonia Vidal Suárez.
 131, doña Narcisa Villarino Velázquez.
 132, doña Teresa Zaragoza Gilabert.
Convocatorias en las que se las admite: Primera, segunda, tercera y quinta.
 133, doña Carmen García Martín; no pide 4.^a
 134, doña María del Carmen Hernández Nestares; idem id.
 135, doña María Purificación Merino Villegas; idem id.
 136, doña María Oria Martín; idem id.
 137, doña María del Pilar Rahola Fargas; idem id.
 138, doña María de la Torriente Aguirre; idem id.
 139, doña Josefa Alvarez Espina; fuera plazo 3.^a
 140, doña María Araceli Prados y Suárez; no pide 3.^a
Convocatorias en las que se las admite: Primera y tercera.
 141, doña Teresa Bernad Cabrera; no pide 2.^a, 4.^a ni 5.^a
 142, doña Emiliana Bueno Hernando; idem id.
 143, doña Amalia Hernández Orobitg; idem id.
 144, doña Mariana Jiménez López; idem id.
 145, doña Zoila Martínez González; idem id.
 146, doña Laura María Victoria Pardo Gómez; idem id.

147. doña Alicia Pérez Bautista; ídem id.
 148. doña Rosalía Prado Moreno; ídem idem.
 149. doña Carmen Rojo y Suárez Valdés; ídem id.
 150. doña Dolores Romero Abella; ídem idem.
 151. doña Julia Santero de Pas; ídem id.
Convocatorias en las que se las admite: Primera, tercera, cuarta y quinta.
 152. doña Margarita Adanes y de Mue- las; no pide 2.^a
 153. doña María de los Angeles Baquera Palacios; ídem id.
 154. doña María de Berástegui y Ortiz; ídem id.
 155. doña María del Carmen Blanco del Pueyo; ídem id.
 156. doña Matilde Claver Librero; ídem idem.
 157. doña Estrella Cartich Viñals; ídem idem.
 158. doña María F. Derqui Godoy; ídem idem.
 159. doña Andrea Díez y Sáiz; ídem id.
 160. doña Antonia Escribano y García; ídem id.
 161. doña Eulalia Gadea y Cámara; ídem idem.
 162. doña María Cristina García Fernán- dez; ídem id.
 163. doña Elena Gil y Gil; ídem id.
 164. doña María Angela Ibáñez Félix de Vargas; ídem id.
 165. doña Cándida M. López Bergaz; ídem id.
 166. doña Martina Mora Rojas; ídem id.
 167. doña Pilar G. Moreno Munilla; ídem idem.
 168. doña Santa Núñez Salinero; ídem id.
 169. doña María Mercedes Ordóñez Val- des; ídem id.
 170. doña Carmen Paniagua Martínez; ídem id.
 171. doña Juana Pérez y Pérez; ídem id.
 172. doña Dionisia Plaza y Sánchez; ídem idem.
 173. doña Consuelo Porres Lacoma; ídem idem.
 174. doña María de los Llanos Quílez Mar- tí; ídem id.
 175. doña Coronación Ranedo García; ídem id.
 176. doña Angela Rodríguez Asuero; ídem id.
 177. doña Aurora Rodríguez Mora; ídem idem.

178. doña María Asunción Touchard Arro- yo; ídem id.
 179. doña Evarista Vázquez Pérez; ídem idem.
 180. doña Paula Vegas Jiménez; ídem id.
 181. doña Francisca S. Villamil González; ídem id.
 182. doña María del Amparo Vinegra Martínez; ídem id.
Convocatorias en las que se las admite: Pri- mera, tercera y quinta.
 183. doña Concepción Alcalde Pérez; no pide 2.^a; fuera plazo 4.^a
 184. doña Paula Brunete Galve; no pide 2.^a ni 4.^a
 185. doña Florentina Deleyto Calvo; ídem idem.
 186. doña Felisa de Sádaba Villamesiel; ídem id.
Convocatorias en las que se la admite: Pri- mera y cuarta.
 187. doña Victoriana Gómez Martín; no pide 2.^a, 3.^a ni 5.^a
Convocatorias en las que se las admite: Pri- mera, cuarta y quinta.
 188. doña Angela Fernández Abelleira; no pide 2.^a ni 3.^a
 189. doña María Virtudes Luque Pérez; ídem id.
Convocatorias en las que se las admite: Pri- mera y quinta
 190. doña Cristina Contreras Belenguer; no pide 2.^a, 3.^a ni 4.^a
 191. doña Angeles de Ulofeu Carbona; ídem id.
 192. doña Patrocinio Pérez Molina; ídem idem.
Convocatoria en la que se las admite: Se- gunda
 193. doña Teresa Briones Fernández; no pide 1.^a, 3.^a, 4.^a ni 5.^a
 194. doña Catalina Canelada Ruiz; ídem idem.
 195. doña Juana Cazón Rodríguez; ídem idem.
 196. doña Matea Esperanza Rey Delgado; fuera plazo 1.^a; no pide 3.^a, 4.^a ni 5.^a
Convocatorias en las que se las admite: Se- gunda y tercera
 197. doña Victoria Angulo de Plaz; no pide 1.^a, 4.^a ni 5.^a
 198. doña Elisa Arquijo Izaguirre; ídem idem.
 199. doña Aurora Fernández Candela; fuera plazo 1.^a y 5.^a; no pide 4.^a
 200. doña Adela Gómez Ramírez; no pide 1.^a, 4.^a ni 5.^a

201, doña Marina Lagarda Coquell; fuera plazo 1.º; no pide 4.º ni 5.º

202, doña María Guadalupe López y López; idem id.

203, doña Benedicta Méndez Gil; idem id.
Convocatorias en las que se la admite: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta

204, doña Palmira Aisa Peñón.

Convocatorias en las que se las admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta

205, doña Ana María Almany Climent; no pide 1.º

206, doña Paula Margarita Blanco Miguelva; fuera plazo 1.º

Convocatorias en las que se la admite: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta

207, doña Rosa Cabo García.

Convocatorias en las que se las admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta

208, doña María Díez Congosto; fuera plazo 1.º

209, doña Catalina Jimeno Charco; no pide 1.º

210, doña Rosa González Escribano; fuera plazo 1.º

211, doña María Mercedes González Carrido; idem id.

212, doña María Josefa López Corto; idem id.

213, doña Josefa Matéu Ferrer; idem id.
Convocatorias en las que se la admite: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta

214, doña Cecilia Merino Marín.

Convocatorias en las que se la admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta

215, doña María Funcisla Moreno Velasco; fuera plazo 1.º

Convocatorias en las que se la admite: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta

216, doña Carmen Picó Torres.

Convocatorias en las que se las admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta

217, doña Josefa Sánchez Beatc; fuera plazo 1.º

218, doña María Josefa Varela Rodríguez; idem id.

Convocatorias en las que se las admite: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta

219, doña Paulina Varona Heras.

220, doña Dolores Vegas Ruiz Dávila.

Convocatorias en las que se las admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta

221, doña Floriana Villanueva Rodríguez; fuera plazo 1.º

Convocatorias en las que se las admite: Segunda, tercera y quinta

222, doña María Concepción Alós Pérez; no pide 1.º ni 4.º

Convocatorias en las que se las admite: Segunda, cuarta y quinta

223, doña María Sacramento García Bayón; fuera plazo 1.º y 3.º

224, doña Emilia Santos Santiago; fuera plazo 1.º; no pide 3.º

225, doña Isabel Socorro Santos Santiago; idem id.

Convocatorias en las que se las admite: Tercera

226, doña María Teresa Becerra Cisneros; no pide 1.º, 2.º, 4.º ni 5.º

227, doña María Cid López; idem id.

228, doña Josefa Guimerá Miralles; idem id.

229, doña Agapita Ortega García; idem idem.

230, doña Julia de Pablo Villacieros; fuera plazo 1.º; no pide 2.º, 4.º ni 5.º

231, doña Felisa Peraita y Peraita; no pide 1.º, 2.º, 4.º ni 5.º

232, Bárbara Valero Villalba; fuera plazo 1.º; no pide 2.º, 4.º ni 5.º

Convocatorias en las que se las admite: Tercera y cuarta

233, doña Teodora Gómez Segovia; no pide 1.º, 2.º ni 5.º

234, doña María Antonia Jiménez Moratilla; fuera plazo 1.º y 2.º; no pide 5.º

235, doña Elena Rodríguez Pascual; fuera plazo 1.º y 5.º; no pide 2.º

Convocatorias en las que se las admite: Tercera, cuarta y quinta

236, doña Inés Alós Guzmán; no pide 1.º ni 2.º

237, doña Francisca Baquer Velasco; fuera plazo 1.º; no pide 2.º

Convocatorias en las que se la admite: Primera, tercera, cuarta y quinta

238, doña María Esperanza Bascarán Martínez; no pide 2.º

Convocatorias en las que se las admite: Tercera, cuarta y quinta

239, doña María Luisa Castedo; no pide 1.º ni 2.º

240, doña Josefa Fernández Ortega; idem idem.

Convocatorias en las que se la admite: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta

241, doña Inés Fernando Estringana.

Convocatorias en las que se la admite: Segunda, tercera, cuarta y quinta

242, doña Amparo García Hernández; no pide 1.º

Convocatoria en las que se las admite: Tercera, cuarta y quinta

243, doña Catalina García Valdecasas Santamaria; no pide 1.º ni 2.º